



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12 horas 06 minutos del día **09 del mes de agosto** del año 2021, la C.P. Lirio María Barrón Montaña, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019-2020, al Ejercicio Fiscal 2020, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AE/6054/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, firmado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, así como de las actas de inicio y de actuaciones y pre-cierre de la presente **Auditoría de Cuenta Pública número 2020AE0208021175** la cual fuera notificada en fecha 22 de marzo de 2021, misma auditoría en la que derivado de las actuaciones realizadas ha quedado acreditado que la misma se ha realizado de acuerdo a la normatividad vigente y ha sido documentada en su totalidad por parte del personal actuante en la presente, aunado a ello y con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de la presente diligencia consistente en acta de cierre de auditoría, el personal actuante, la suscrita auditora C.P. Lirio María Barrón Montaña, constituida en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante procedió de nueva cuenta a identificarse con la credencial con número de empleado: 067, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ante la presencia de CC.L.C.P. Beatriz Armida Juárez Munguía, en calidad de Directora de Administración y Finanzas, designado como enlace único mediante oficio número ISM/CE/185/2021 de fecha 26 de marzo de 2021 suscritos por el C. Lic. Blanca Luz Saldaña López, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva, como funcionario responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso los resultados de la revisión.

Acto seguido, se solicita a L.C.P. Beatriz Armida Juárez Munguía, en calidad de Directora de Administración y Finanzas, se identifique, exhibiendo éste credencial número: 0358078850319,

C u X

expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia en su margen lado superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. -----

Acto seguido con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se solicita al C. L.C.P. Beatriz Armida Juárez Munguía, en su calidad de Directora de Administración y Finanzas, designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditora actuante, por lo que la auditora nombra como testigos a las C.P. Guadalupe Durazo Armenta, C.P. Verónica Guadalupe Espinoza Mizugay, con domicilio oficial en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, y se identifican con credenciales Número 092 expedida por Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, 096 expedida por Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respectivamente, quienes aceptan la designación conferida, recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -----

Acto seguido y en atención a la orden de auditoría ISAF/AAE/6054/2021 número 2020AE0208021175, de fecha 22 de marzo de 2021, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la cual fue notificada previamente en fecha 26 de marzo de 2021, acto con el que se acreditó la formal notificación de la orden de auditoría que nos ocupa. Así mismo con fecha 05 del mes de julio de 2021 se levantó acta de pre-cierre mediante la cual se hicieron del conocimiento a los CC. L.C.P. Beatriz Armida Juárez Munguía, en calidad de Directora de Administración y Finanzas, observaciones y recomendaciones asentadas en dicha acta de pre-cierre con la finalidad de que las mismas fueran atendidas o subsanadas dentro de los 15 días hábiles siguientes. -----

Una vez transcurrido el plazo señalado y en apego al artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en virtud de que el Sujeto Fiscalizado presentó respuesta a las observaciones y recomendaciones asentadas en el acta de pre-cierre, mismas que a su vez fueron hechas de su conocimiento, respuesta de la cual una vez que fue valorada por el personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se emitió el pronunciamiento contenido en el oficio número Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado: ISAF/AAE/11974/2021, de fecha 05 del mes de agosto de 2021, firmado por la C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y

Fiscalización, con base a la información presentada en vía de respuesta a las observaciones de pre-cierre, y una vez hechas las consideraciones y aclaraciones que resultaron procedentes, se procede a elaborar el acta de cierre de auditoría, donde se informan los resultados finales, en cumplimiento a la citada orden de auditoría y en apego a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales se relacionan a continuación:-----

Observación de Pre-cierre Solventada

1.En el informe relativo a la Cuenta Pública 2020, en el Formato CPCA-II-01 denominado "Estado Analítico de Ingresos", se presentaron inconsistencias relevantes, toda vez que se determinaron diferencias en el Total de los Ingresos Recaudado Acumulado entre el Formato CPCA-II-01 "Estado Analítico de Ingresos" y la información adicional emitida por la Secretaría de Hacienda en el Analítico Anual de Partidas por Unidad Responsable correspondiente al Capítulo 4000 de Transferencias, que corresponde al Instituto Sonorense de las Mujeres, como sigue:

Descripción	Ingresos manifestados en Cuenta Pública en la columna:
	Recaudado
Analítico de Ingresos	\$73,153,013
Analítico de Partidas por Unidad Responsable de la Secretaría de Hacienda de su Capítulo de transferencias correspondiente a ISM	72,374,148
Diferencia	\$778,864

Observación de Pre-cierre Solventada

2.En el informe relativo a la Cuenta Pública 2020, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ingresos cuyo presupuesto estimado originalmente y modificado no fue devengado y recaudado en su totalidad, sin proporcionar justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPCA-II-01 denominado "Estado Analítico de Ingresos" como se muestra a continuación:

Handwritten marks and initials, including the number 3/5.

Concepto	Ingresos			Devengado/ Recaudado vs Original	Devengado/ Recaudado vs Modificado
	Original	Modificado	Devengado y Recaudado		
Productos	0	\$ 2,149	\$ 236	\$ 236	-\$ 1,912
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	150,000	150,000	0	-150,000	-150,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	80,648,529	80,329,653	73,152,776	-7,495,753	-7,176,877

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado **Instituto Sonorense de las Mujeres**, no habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia a las 12 horas 06 minutos del día 09 del mes de agosto del año 2021.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia.

C O N S T E

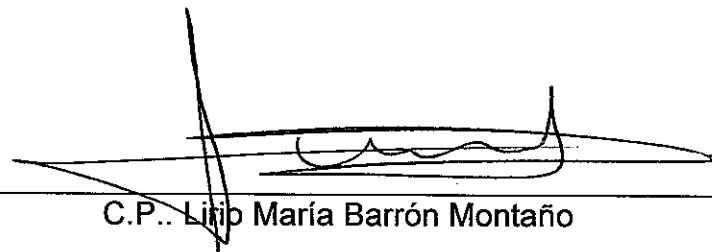
**Por el Instituto Sonorense de las Mujeres
Enlace Único**



L.C.P. Beatriz Armida Juárez Munguía

Enlaces Específicos

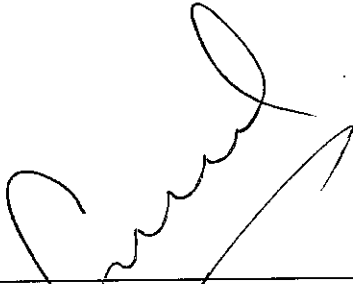
Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



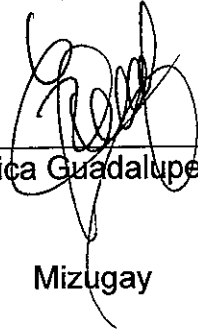
C.P. Lino María Barrón Montaño

Handwritten marks: a large 'a' and a signature.

Testigos de Asistencia



C.P. Guadalupe Durazo Armenta



C.P. Verónica Guadalupe Espinoza

Mizugay

Esta hoja de firmas n° 5
corresponde al acta de cierre de
auditoria no. 2020AE0208021175
iniciada con fecha 09 DE AGOSTO
DE 2021



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE:
JUAREZ
MUNGUIA
BEATRIZ ARMIDA

FECHA DE NACIMIENTO:
25/06/1989

DOMICILIO:
AV HUASABAS 264
COL LOPEZ PORTILLO 83104
HERMOSILLO, SON.

CLAVE DE ELECTOR: JRMNBT89062526M300

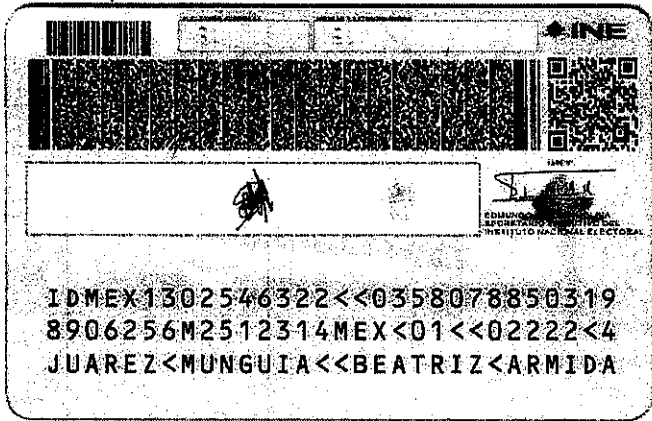
CURP: JUMB890625MSRRNT05 AÑO DE REGISTRO: 2007.01

ESTADO: 26 MUNICIPIO: 049 SECCION: 0358

LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2015 VIGENCIA: 2025



Handwritten marks: a stylized 'a' or 'ca' at the bottom left, a vertical squiggle in the middle, and a signature-like mark at the bottom right.



ca
m
g
A

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



**LIRIO MARÍA
BARRÓN MONTAÑO**

Auditor Supervisor de
Evaluación y Control de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición:
Agosto de 2020

No. ISAF:
067

INFORMACIÓN



C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en
beneficio de la sociedad sonorense.

ca y

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

**S
O
N
O
R
A**



**GUADALUPE
DURAZO ARMENTA**

Auditor Supervisor de
Evaluación y Control de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición: Agosto de 2020 No. ISAF: 082

INFORMACIÓN



C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

Handwritten marks:
a, y, [signature]

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



**VERÓNICA GUADALUPE
ESPINOZA MIZUGAY**

Auditor Supervisor de
Evaluación y Control de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición:
Agosto de 2020

No. ISAF:
096

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: O + Donador: NO



C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en
beneficio de la sociedad sonorenses.

Handwritten initials and signature: Cu y X